



BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

ARZOBISPADO DE TOLEDO.

ESTE BOLETIN ESTÁ DEDICADO Á LA CIRCULACION DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES DEL ARZOBISPADO Y DEMAS QUE CONVENGA AL INTERÉS DEL CLERO.

EL PÁRROCO CATEQUISTA.

I.

ESCELENCIA DE LA CATEQUESIS.

Nada mas digno del ministerio parroquial que el desempeño del noble oficio de catequizar é instruir en doctrina sana al pueblo fiel y cristiano, que le está encomendado. El cumplimiento cabal y exacto de esta obligacion, que llamaremos canónica, por cuanto la Iglesia por sus sábias reglas ó cánones la impone á los Párrocos, cede en beneficio de la Iglesia y del Estado. Un deber tan sagrado ha sido en todos tiempos el mas tierno objeto de las solicitudes y desvelos del Sacerdocio Católico. Lo es, y debe ser con especialidad, de los que tienen á su cargo la cura de almas. No es posible prescindir de él con frívolos pretextos. La ira é indignacion del justo Juez, y los anatemas terribles de la Santa Madre Iglesia conminan al negligente y descuidado en cumplirle. Estas verdades son dignas de una séria meditacion. Nos proponemos dilucidarlas detenidamente en una série de artículos, que hoy comenzamos, y continuaremos despues, segun permitan otras atenciones del Boletin. En el presente nos ocuparemos de la escelencia del Oficio de Catequista. En otros recordaremos la venerable disciplina, constantemente observada en la Iglesia, en órden á la instruccion y enseñanza de los fieles; las utilidades y ventajas, que con ella experimentan la religion y la sociedad; los daños y perjuicios, que se seguirían de su inobservancia; resultando de todo, que los

Párrocos han ejercido siempre, y no pueden menos de ejercer ahora, el digno ministerio de instruir en la doctrina cristiana, ora á los párvulos y adultos, ora á los de edad proveyta, y á cuantos feligreses de uno y otro sexo están encomendados á su vigilancia y cuidado, verificándolo de la manera que les está prescripto, y ordenado por los Sagrados Cánones.

La *Catequesis* es tan antigua como el Cristianismo; porque esta palabra griega significa lo mismo que en nuestro idioma *instruccion*, y se aplica á la que se viene dando desde los tiempos apostólicos á los niños y adultos para enseñarles la creencia y moral del Cristianismo. En razon de esto llamábase *Catequista* al Eclesiástico encargado de enseñar los primeros rudimentos de la religion; y *Catecúmeno* al que recibia semejante instruccion y enseñanza. Como en la actualidad son raros los bautismos de los adultos, las funciones del Catequista se limitan á instruir á la tierna infancia en las verdades de la fé, preparándola y disponiéndola á la digna recepcion de los Sacramentos de la Confesion, Penitencia y Comunión. Tambien es propio de este oficio la enseñanza no solamente de lo que se ha de creer, sino tambien de lo que se debe obrar. En suma, al Párroco, en concepto de Catequista y doctrinario, le incumbe la enseñanza y esplicacion de las cuatro partes principales de la doctrina cristiana.

Tenemos formada alta idea de los Párrocos de este Arzobispado y no debemos persuadirnos haya en esta clase benemérita é ilustrada uno siquiera que rehuse dar esta enseñanza á sus parroquianos. La doctrina cristiana, este precioso don que nos vino del cielo, para que pudiéramos conocer á Dios, y á Jesucristo su Hijo, y sin el cual estaríamos sumergidos en las peligrosas tinieblas de la ignorancia, á que nos redujo el pecado, ha sido siempre el objeto del celo de todos los varones apostólicos. El mismo Jesucristo diónos ejemplo de esta sagrada instruccion cuando entre sus discípulos examinó á Felipe, entre sus oyentes á Marta y á la Samaritana, entre los afligidos al ciego Antimeo, que lo era de nacimiento, entre los alienígenas al Samaritano, entre los grandes á Nicodemo. Los Apóstoles y discípulos de tan Soberano Maestro no podian menos de seguir su luminoso ejemplo. El libro de los Hechos apostólicos, que escribió el Evangelista San Lucas, nos ofrece claros testimonios

de esta verdad. En él se nos refiere que para catequizar á Cornelio el Centurion fué enviado por Dios á Cesarea el Príncipe de los Apóstoles; y Felipe á un Etiope, Eunuco de Candace reina de Etiopia. El doctor de las naciones, San Pablo, vaso de eleccion para dar á conocer á Jesucristo hasta los últimos términos de la tierra, instruyendo á los fieles de la Iglesia de Corinto, que él fundára, en todo lo concerniente á su salvacion, usa de la voz catequizar. Los demas Apóstoles no podian olvidar que su mision era instruir á los pueblos, tribus y naciones, enseñándoles lo que el Divino Salvador les había mandado. Esta instruccion no consistía en hacerles leer la Sagrada Escritura, como imaginaron Moshemio, Basnage y otros protestantes, preocupados con las ilusiones de su secta; versaba, empero, cerca de todo aquello que es necesario saber para conseguir la salvacion eterna.

El ejemplo admirable de Jesus y sus Apóstoles era el mas digno de imitacion, y fué constantemente seguido. Desde los tiempos primitivos del Cristianismo se dedicaron gustosos á catequizar al pueblo creyente los varones mas eminentes en ciencia y virtud. La famosa escuela de Alejandría, donde enseñaron Orígenes, Panteno, Dionisio, Clemente Alejandrino y otros maestros doctísimos, tenia por principal objeto la esplicacion del Catecismo. No fué otro el que se propuso San Cirilo de Jerusalem en su obra titulada *Catecheses* ó *Catechesis*. El mas célebre de los Obispos de Hipona escribió á este intento su escelente *Tratado del modo de catequizar á los ignorantes*. A San Gregorio Niseno debemos tambien un Discurso Catequístico, justamente aplaudido en la Biblioteca de los Padres. San Gregorio el Magno, todos los momentos que le permitian las superiores atenciones del Pontificado, los empleaba en la enseñanza de los niños. El insigne Canciller de la Universidad de París, Juan Gerson, se gloriaba de catequizarlos. Aconsejado que se ocupase de asuntos mas importantes «no creo, contestó, que haya otro mas necesario, ni mas glorioso que este santo ejercicio.» Y ciertamente, cooperar á la obra de la redencion, esparciendo la semilla que ha de germinar y crecer en los corazones de los humanos, hasta dar frutos de vida eterna, es ejercicio augusto, á par de meritorio. Aquéllos grandes hombres no se desdeñaban de una ocupacion, que aunque parezca humilde, bien mirada

es la mas útil al bien comun. No graduaban el precio de sus tareas por la brillantez aparente, ni por el ruido que hacen en el mundo, sino por la pública utilidad. Porque se suele buscar menos ésta que la fama del propio nombre, ó el interés personal. Por esto no todos se aplican con asiduidad á la enseñanza del Catecismo, y se mira con cierto desden el dia de hoy al predicador doctrinero.

Lejos de retraerse los Párrocos del ministerio catequístico, dando entrada en su corazon á miras terrenas, deben estimularse mas y mas considerando que la mies es mucha y pocos los operarios. Asi cumplirán con lo dispuesto en la última circular de nuestro Emmo. y Rmo. Prelado, de fecha 26 de Febrero último, en que se les recomienda « la obligacion estrechísima que les incumbe de instruir á sus feligreses en la doctrina cristiana, con mayor solicitud en el santo tiempo de Cuaresma que en el resto del año, á fin de que se dispongan convenientemente para confesarse bien, y recibir con la debida preparacion la Sagrada Eucaristía para el cumplimiento pascual, empleando muy particular cuidado en adoctrinar á los niños que por la primera vez hubieren de ser admitidos á la participacion de los sagrados misterios.» Verificándolo de este modo, segun es de esperar, acreditarán una vez mas que son obedientes á las órdenes de su Prelado, y que aprecian debidamente uno de sus primeros deberes, el de Párroco Catequista.

CULTOS RELIGIOSOS.

La fiesta del glorioso Patriarca San José se solemniza en su dia, 19 del actual, ademas de la S. I. P., donde predicará el Sr. Magistral, en las Iglesias siguientes :

Parroquia de San Juan Bautista, hace la funcion la Hermandad de Carpinteros, á las diez de su mañana, y predicará el Sr. Cura Párroco de la misma Iglesia.

Convento de Carmelitas Descalzas, á las nueve y media, predicando el P. Vicario de la Comunidad D. Antonio Caballero.

Idem de Jesus Maria, á la misma hora que el anterior, siendo Orador el Dr. D. Antonio Carrera

Idem de Religiosas Concepcionistas de Santa Ana, á la hora de las nueve, predicando D. Miguel Peralta, exclaustado del Orden de San Francisco.

Idem de las Gaitanas, á las diez, y será el Panegirista el Dr. D. Ce-

sáreo Humarán, Beneficiado de la S. I. P. y Catedrático del Seminario de San Ildefonso.

Capilla de San José, donde por primera vez se dió culto al Santo en esta ciudad, á las diez, y dirá el Panegirico el Sr. Dr. D. Manuel de Jesus Rodriguez, Canónigo Doctoral.

Por la tarde el mismo día en la Parroquia de San Vicente se tendrán á la hora acostumbrada los ejercicios que en todos los dias festivos celebra la Congregacion de nuestra Señora de Belen, y tendrá la plática un Sr. Predicador.

El dia 21 de este mismo mes, en que se celebra la fiesta de San Benito Abad, celebrarán funcion solemne á su Santo Fundador las Comunidades siguientes:

La de Santo Domingo el Antiguo, y predicará D. Diego Jimenez, Capellan del Asilo.

La de San Clemente el Real, siendo el Orador el Dr. D. Cesáreo Humarán.

La de Bernardas Recoletas, panegirizando del Santo Fundador el Presbitero D. Rafael Tembleque, Capellan de la Comunidad.

La de las Benitas, predicando D. Pedro Arnaz, Teniente de San Lorenzo.

Estas cuatro funciones serán á la hora de las nueve y media, y en ellas, como en las demas referidas, estará manifiesto el Santísimo Sacramento á la pública adoracion de los fieles.

En el Convento de Gerónimas de San Pablo continuarán los cultos religiosos todos los viernes de Marzo, solemnizándolos la augusta presencia de Jesus Sacramentado, dando principio á las tres y cuarto de la tarde.

El 21 predicará el Sr. Doctoral de la S. I. P.

El 28 el Lic. D. Miguel Galvez.

En el Colegio de Doncellas hay Sermones vespertinos todos los viernes de Cuaresma á las tres de la tarde, y está encargado de predicarlos el Sr. D. Marcelo Hernandez Lastra, Beneficiado de la Parroquia Muzárabe de Santa Justa.

Continuacion del Sermon de Bula del P. Cumplido.

Me preguntais seguidamente á qué tesoro se refiere este *vale*. Y yo os digo, que si quien os le entrega es Dios mismo, y si ha de servirlos para la eternidad, el tesoro á que se refiera no puede ser otro que aquel precioso caudal de méritos del Redentor, que con satisfaccion copiosa é infinita desarmó la justicia del Padre, y le ofreció, borrada la culpa del hombre pecador y enclavada en su cruz la sentencia de muerte, le ofreció, digo, un capital copioso y escedente para enjugar la deuda temporal, al que se agregaron los méritos sobrantes tambien de la criatura que llamamos con justo motivo Santísima, María concebida sin pecado, y los de todos los Santos y amigos íntimos de Dios.

Ahí teneis el tesoro, el depósito, el banco de la Iglesia Católica, siempre abierto al Vicario de Jesucristo, segun la doctrina perenne de la

tradicion y el dictado infalible del Tridentino, para que saque sin cesar cuanto su amor le dicte y demande la pobreza de sus hijuelos. Gracias, favores, indulgencias, perdon y reconciliacion diaria, son dones del vennero inexhausto de aquella sangre divina con que se firmó el gran testamento, y que repartida en siete fuentes principales al salir con mezcla de agua del costado abierto de Jesus, halló dispuestos otros cien surtidores que la levantan hasta la vida eterna.

Si, sí: tomad esa Bula, *vale* para la vida eterna; y si el protestante, que sin ese banco se cree rico, os pregunta, por qué; decidle que porque sois pobres y la necesitais; y si en su devaneo replica que el Sacerdote según Melquisedec con una sola oblation lo perfeccionó todo, decidle que solo á vosotros, fieles y sumisos hijos de la Iglesia, es dado penetrar, esplicar y honrar dignamente el valor infinito de esa oblation, la aplicacion de su mérito, y la bondad inagotable de Dios, que os le aplica en vuestra mayor necesidad.

Sí, señores, recorred esa preciosa Bula; leedla con reflexion y detenimiento; haced que en sus puntos mas delicados os la esplicue y aclare persona competente, tarea que ni el tiempo que vuela, ni el plan que me he propuesto me consienten emprender, y vereis como ella acude á socorreros en el punto y hora de vuestras mas apremiantes y urgentes necesidades. Ella os permite gozar de los consuelos de una religion de amor, aun en el tiempo llamado de entredicho, cuando encapotado el cielo y apiñadas las nubes todo es truenos y relámpagos en Sinaí, y niega el sol de justicia un solo rayo de su benigna y recreativa claridad. Ella, cuando aherrojados y presos entre cadenas de ciertas culpas enormes, que justisimamente reservó la Iglesia, os veis en la condicion desesperada del paralítico evangélico, y teneis que esclamar con él: *hominem non habeo*, acude pronta á daros ese hombre, en un confesor que con divino imperio troca vuestros hierros y os manda andar espeditos y seguir el camino. Ella, si os ve próximos á la ruina amenazada en los proverbios al hombre, que á la imprudencia en hacer votos añade la morosidad en cumplirlos, os desvía del precipicio aligerando con la conmutacion vuestro peso, y asegurándoos que Dios no desecha el trueque. Ella sostiene vuestra flaqueza, facultándoos para hacer uso de alimentos, de que debiérais absteneros, por la condicion comun de católicos y en calidad de pecadores, y fiel y autorizada intérprete de la aceptacion divina, os dice que por usar de tal dispensa no dejais de cumplir la ley del ayuno. Ella, en fin, abre ante vuestros ojos un riquísimo erario de indulgencias, nombre bendito y de salud para nuestras almas, y por lo propio tan odiado y perseguido de toda la familia disidente desde el siglo décimo sexto. Nombre que tanta calumnia acinó sobre la Iglesia, la cual no enseñó, ni enseñará jamás, que por las indulgencias se exima al hombre del deber de la penitencia para aplicarse la pasion de Cristo y satisfacer á la justicia del Padre, sino que la justicia mas severa nó es incompatible con la misericordia, y que esta acude pronta á la aplicacion de la sangre del Cordero, para la estincion de toda deuda, siempre y cuando en el deudor no se echen de

menos razonables condiciones. Pero figuraos, señores, si el protestantismo inventor, de una penitencia ridícula, de una no sé cuál imputación estrínseca de los méritos de Cristo en el bautismo para la justificación, y de una fé sin obras de contrición, suficiente para la misma, figuraos, digo, si está en el caso de apreciar la lógica y consecuentísima doctrina de la Iglesia. ¡ Ah! acate el protestante esas condiciones, cûmplalas, y luego sabrá apreciar las 90 indulgencias plenarias, y muchísimas parciales que nos ofrece la Bula, aplicables algunas á vivos y difuntos, porque á la Iglesia, Madre inmortal de inmortales hijos, no la interesan menos los unos que los otros.

Apreciemos y respetemos, pues, señores, á la Bula como blason religioso por todo lo dicho, y aunque no mas, siquiera porque es un *vale* real, religioso y eterno, que se nos da con condiciones casi enteramente gratuitas. ¿Gratis? Al oír este epíteto se divide en dos bandos la turba de católicos tibios. Unos se van al campo impto, murmurando la antigua cantinela de que no quieren una Bula que se da por dinero. Otros al de los falsos devotos, arqueando las cejas en continente de gravemente escandalizados, al pensar que por pocos reales se compran (tal es la abusiva frase de que se valen; *comprar la Bula*), se compran, digo, tantos favores y privilegios, y la exención del peso comun de mortificativa abstinencia. A estos últimos, que, como ilusos, me mueven á pura compasión, y nada mas, les diré de paso, que solo un orgullo incalificable puede aconsejar á un hijo de familia ingerirse á sentenciar sobre la conducta de un padre de reconocida probidad y que peina muchas canas en lo que concierne al gobierno de su casa y económico y conveniente arreglo de la familia. Pero á los primeros, fautores y partidarios de la impiedad, no puedo despatcharlos tan presto.

¿Con que la Bula se compra con dinero? ¿Hasta cuándo, señores, habremos de ser eco estúpido de la repugnante protesta? Decidme: ¿reprobais acaso, los que así tratáis á la Bula y al Pontífice que la otorga, reprobais el que, para gloria de la nación y sostenimiento del trono, tase el Príncipe á cada individuo del ejército permanente la contribucion de su sangre? Y cuando ésta se derrama en justa guerra, ¿teneis por mal comprada la placa ó por inmerecido el grado que en la milicia se adjudica al que la vertió generoso? De ninguna de las maneras. Para esa tasa y esta retribucion teneis siempre pronto el panegirico; y luego denostais al Pontífice, que en calidad de limosna, impone una corta tasa, no de sangre, sino de dinero, á los españoles no pobres, y que en edad competente se alistán en el grande ejército reclutado para glorificar á Dios de consuno y con el esfuerzo colectivo de pequeños é individuales sacrificios... Y teneis por mal comprada (permitidme el vocablo) esa insignia, esa retribucion con que el Pontífice remunera servicios hechos, no á su persona, sino á la causa de la civilizacion, de la moralidad, del órden.

Eso es lo que precisamente ponemos en duda, dicen replicando los detractores de la Bula. Mientras que las guerras de Cruzada absorbían los caudales... cuando una esquisita intervencion y un riguroso balance nos

aseguraban de su empleo, pase: pero hoy... ¿dónde mueren hoy esos pingües rendimientos que... Basta: no prosigais desbarrando. Si son pingües (lo que comparativamente á tiempos que pasaron se puede poner en duda), si con satisfaccion de todo católico van en aumento de algunos años á esta parte, es porque vuestras teorías no han secado aun el manantial de la fé en la masa de este país, católico antes que todo; pero sean pingües ó escasos, lo que importa es que probeis que esos rendimientos hayan sido otra cosa durante mas de diez siglos que una subvencion copiosa del Estado para que levante cargas de que no puede desentenderse sin renegar de su mision civilizadora á lo cristiano. Subid desde el siglo presente, en que por el art. 38 del Concordato, Ley del reino, se aplican á la dotacion del culto y clero, ¿qué digo? desde el 30 de Abril de este mismo año, en que á tenor de la última próroga de la Bula se han de invertir en los gastos del culto divino y en alivio de las Iglesias de España; subid hasta el siglo XI, y vereis á esos rendimientos siempre afectos á las obligaciones respectivas á que lo estaban por Reales órdenes, ó sirviendo de pábulo y alimento á la heroicidad española en su lucha incesante contra la barbarie; ó, lo que vale tanto, los vereis empleados en glorificar á Dios, y de paso honrar á la pátria. Si en algun siglo hallais abusos (¿y en qué estatuto humano no se echan de ver con el tiempo?), en el mismo los hallareis corregidos con mano fuerte, como pudiera yo haceros ver recorriendo uno por uno los documentos que obran en el interesante archivo de Comisaría de esa institucion secular.

Mas, ¿para qué me canso, señores, en rebatir manoseados y vulgares reparos contra la Bula, cuando no se la respeta solo por una ignorancia afectada, solo porque falta el espíritu de acendrado catolicismo, que casi se identifica y confunde con el romano y de familia con el supremo Gerarca de la Iglesia?... Vosotros la amais y agradeceis cual se merece, porque la teneis tambien por un blason de familia, y haciéndolo así obrais bien, como os lo demostrará mi tercera parte, brevísima, porque el interés de la segunda nos ha robado el espacio. (Se concluirá.)

ANUNCIO.

La Tenencia de Cura de la única Iglesia parroquial de la villa de Alcolea de Calatrava, provincia de Ciudad-Real, se halla vacante. Los Sres. Sacerdotes, que hallándose adornados con los requisitos prevenidos *de jure* quieran desempeñarla, tendrán la bondad de dirigirse al Sr. Cura Rector propio de la misma D. José María Bermejo y Cortés, quien les manifestará tanto los deberes y cargos que la son peculiares, cuanto las retribuciones y honorarios que por aquellos la pertenecen. La villa disfruta de una ventajosa posicion topográfica, buenas aguas, leñas, campiña fértil y aires sanos y puros. Dista de la capital, en la que hay ferrocarril, dos leguas y media.

EDITOR, JOSÉ DE CEA.

TOLEDO: 1862.—IMPRESA DEL MISMO, CALLE DE LA TRINIDAD, NÚM. 10.